Año XI. Viérnes 12 de Agosto 1881. Núm. 1902.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona. . . . . 1 mes 6 rs., 3 id 16
Resto de España y Portugal. . 1 id. 8 id. 3 id. 18
Islas de Cuba y Puerto-Rico. Semestre 6 pesos en oro, 1 año 3
En Francia. . . . . Trimestre, 48. rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

LA LUCHA.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

ANUNCIOS

A los suscritores, á medio real la linea y real los no suscritores. Por meses, precios convencionales Anuncios oficiales á 75 cénts. de real línea

Los comunicados y remitidos se pagarán segun la importancia de su contenido y extension á juicio de esta Administracion.

Todo pago se entiende por adelantado.
Insèrtese ó nó, se devuelve ningun original.

Redaccion y Administracion.
Calle del Progreso, número 4, piso 3.º 5.

Publícase
Todos los Miércoles, Viernes y Domingos.

Gerona 12 Agosto de 1881.

A los electores.

Llegan á nuestro conocimiento noticias de las cuales se desprende, que no falta quien ó quienes intentan ejercer presion en el ánimo de los electores con objeto de conseguir votos favorables á determinadas candidaturas.

A fin de evitar esas coacciones, si es que real y efectivamente se cometen segun se nos dice, sepan todos nuestros amigos que estamos decididos á hacer uso del derecho que la ley electoral nos concede contra quien ó quienes lleven á cabo cualquier coaccion, ya sea autoridad ó particular, y que al efecto, contamos con la ilustrada cooperacion de acreditados abogados que con nosotros acudirán en todo caso á plantear las debidas acciones.

Al efecto, suplicamos á nuestros amigos que nos den cuenta de cualquiera coaccion y nos remitan oficios, cartas ó cualquier documento justificativo del delito, ó relacion de los testigos ú otros medios comprobatorios de la coaccion.

Y con el fin de que todos sepan á que atenerse, á continuacion publicamos lo que sobre coacciones dice la ley electoral.

Capítulo II

De las coacciones.

Artículo 125. Todo acto, comision ó manifestacion, así de funcionarios públicos como de particulares, que tenga por objeto cohibir ó ejer presion sobre los electores para que usen de su derecho ó le abandonen contra el impulso libre de su voluntad, constituye delito de coaccion electoral, siempre que á juicio y conciencia del tribunal que él haya de entender, concurra al menos una de las dos circunstancias siguientes:

Primera. Que el acto, omision ó manifestacion sean contrarios á la ley ó reglamento.

Segunda. Que el acto, omision ó manifestacion, aunque sean lícitos en sí mismos, se hayan realizado con el objeto principal ó determinante de cohibir el ejercicio de los derechos electorales, de suerte que de no existir ese fin en el actor no lo hubiera ejecutado.

Art. 126. *El* delito de coaccion electoral se castigará con la pena de prision correccional y multa de cien á cinco mil pesetas é inhabilitacion temporal.

Art. 127. Cometen delito de coaccion electoral, aunque no conste ni parezca la intencion de ejercer presion sobre sus electores:

Primero. Las autoridades civiles, militares ó eclesiásticas que, dirijiéndose á los electores que de ellas dependan de una manera personal y directa, les prevengan ó recomienden que den ó nieguen su voto á un candidato; y los que, haciendo uso de medios ó de agentes oficiales, y autorizándose con timbres, sellos ó membretes que puedan tener ese carácter, recomienden ó reprueben candidaturas determinadas.

Segundo. Los funcionarios públicos que promuevan expedientes gubernativos de denuncias, multas, atrasos de cuentas, propios, montes, pósitos ó cualquiera otro ramo de la administracion, desde la convocatoria hasta que se haya terminado la eleccion.

Tercero. Los funcionarios desde ministro de la corona, inclusive, que hagan nombramientos, separaciones, traslaciones ó suspensiones de empleados, ajentes ó dependientes de cualquier ramo de la administracion, ya correspondan al Estado, á la provincia ó al municipio, en el periodo desde la convocatoria hasta despues de terminada la eleccion, siempre que tales actos no estén fundados en causa lejítima y afecten de alguna manera á la seccion, colejio, distrito, partido judicial ó provincia donde la eleccion se verifique.

La causa de la separacion, traslacion ó suspencion, se expresará precisamente en la órden y omitida esa formalidad, se considerará realizada sin causa. Se exceptua de este requisito las órdenes relativas á los gobernadores civiles de las provincias y á los jefes militares.

Cuarto. Los que valiéndose de persona reputada como criminal solicitaren por su conducto á algun elector para obtener su voto en favor ó en contra de candidato determinado y el que se presentase á hacer la votacion.

Quinto. Los que por medio de soborno intenten adquirir votos en favor de un candidato; los electores que reciban dinero, dádivas ó remuneraciones de cualquier clase y los que directa ó indirectamente excitaren á la embriaguez á los electores en los dias que hayan de hacer uso de sus derechos.

Sexto. Los funcionarios públicos que hagan salir de su domicilio ó permanecer fuera de él, aunque sea con motivos de servicio público, á un elector contra su voluntad en el dia de la eleccion ó le impidan con cualquier otro pretexto el ejercicio de su derecho electoral.

Séptimo. El que detuviera á otro privándole de su libertad el dia de la eleccion ó cualquiera otro de los en que se verifique alguno de los actos preparatorios de ella.

Octavo. Los que turbasen el órden, profirieren gritos ó impidieran la libre circulacion, con cualquier pretexto que sea, dentro de los colejios ó á sus elrededores á una distancia de menos de quinientos metros.

VEDLOS.

Corren como gamos, charlan como sacamuelas, mienten como curanderos, amenazan como enanos, prometen como poderosos y no reparan en nada como quien nada le queda. *Salid* á la puerta de vuestras casas, abandonad la ciudad, pasead, id por cualquier parte, y por todas partes los encontrareis multiplicados, agobiando al prójimo, siempre pidiendo y nunca alcanzando.

Vedlos; no os extrañe el color de sus rostros, las diferencias de estaturas ni el volumen vário de sus occipucios; fijaos en sus ademanes, en sus miradas y, sobre todo, en sus diversas maneras de andar y de accionar.

Vedlos; los unos escuálidos como almas en pena, solo sirven para comparsas; forman el estado mayor de ese cuerpo multicoloro aunque diminuto que se llama situacion y desempeñan el papel de Luisa á semejanza de la protagonista del cuento; dicen sí á todas horas, aplauden siempre y les está prohibida otra libertad que la que se les concede á los alabarderos en los teatros. En cambio esperan un premio; se les ha ofrecido la entrada y abrigan la esperanza de comer en la mesa de Baltasar á imagen y semejanza de sus principales directores.

Vedlos; estos son los cabos de la compañía. De las democráticas filas han salido y dan el brazo á la oscura y súcia reaccion. *Pueden* muy poco, pero se alian; hablan del pacto y lo conciertan con los enemigos de la libertad, y á trueque de tener acceso en determinadas salas y de poder recomendar algun asuntillo de menor cuantía, pasan por todo aunque sea encender una vela á *Dios* y otra al demonio como suele decirse.

Vedlos; poquitos pero brabucones. Son los que jamás se arrepienten ni se enmiendan. En sus ojos llevan impresa las intenciones que abrigan en su corazon sin darles forma externa; ellos lo fundieron todo, lo amañaron todo, lo persiguieron todo, lo explotaron todo y se hicieron ricos por los veleidosos tributos de la fortuna. El estigma universal los arrojó y desde entonces que vienen jimiendo y suspirando de puerta en puerta pidiendo participacion inútilmente. Hoy se les ha escuchado; los mas papistas que el papa, al irse á fondo, les han alargado la mano, se han asido á ellos fuertemente y ellos, que no saben explicarse lo que les pasa, se agitan galvánicamente, amenazan, ofrecen y rien y lamentan y mienten y desmienten todo por un mendrugo de respetabilidad política; por un destinillo aunque emane de esa proteccion al trabajo nacional tal y como aqui la entienden. Son los que mas tierra pisan pero los que menos camino andan. Su reino no está ya en este mundo.

Vedlos; pelo desgreñado; calva la cabeza; enjuto el cuerpo; crispas las manos; callosos los piés; lábios delgados; lengua mordiente; ojos traidores; mirada de flanco y actitud humilde. Pertenecen al número de *ojalateros* de la situacion. Defendieron la libertad y hoy la maldicen; hablan de moralidad y fueron su escarnio; perdonan ofensas y ansian venganzas; á semejanza del señor de Robles, ejercen la caridad y, só pretexto de servir á *Dios*, llevan su óbolo allí en donde pueden encontrar el provecho. Es el paño negro de la abigarrada capa; protejen la proteccion despues de haberse muy bien protejido y hasta la cera que gastan en honor de santa Rita, si no la extraen de sus oidos, la adquieren en los funerales á que desinteresadamente son apasionados.

Vedlos; se llaman estos cuatro independientes, pero se la echan tambien de proteccionistas. No han saludado la economía política ni por las tapas ni por los folios; para sus casas, todo lo compran en Francia; visten inglés y comen ruso. Para comprar son eminentemente librecambistas y para vender eminentemente proteccionistas. *En* sus artefactos, las máquinas son defectuosas por regla general; adquieren en el extrangero cuanto les tiene cuenta y hacen el contrabando cuando pueden aunque siempre quieren; ansian comprar barato, vender caro y pagar poco á los operarios, y así se llaman proteccionistas estos pocos que forman grupo en derredor de la personalidad funesta que los alhaga y los invoca como pilotos expertos en el proceloso mar por dó navega.

Vedlos; recuerdan su antigua opulencia llorando sobre los restos de sus pasados derroches. *Tambien* son proteccionistas; buscan proteccion y lloran y piden allí en donde exclusivamente se les escucha. Los que no supieron conservar lo propio, aspiran á protejer lo ageno y gritan tambien y se desesperan cuando ven que sus voces se pierden en el desierto de la universal sordera. Estos constituyen el consejo supremo del primer factor en esas sumas heterogéneas que forman el núcleo poderoso de nuestra futura felicidad.

Vedlos; el uno no puede mas ya y el otro jamás pudo. *Los* dos son flacos pero los dos egoistas; el uno ha tirado y el otro ha recogido; el uno en medio de sus defectos, tiene rasgos de desprendimiento; el otro jamás socorrió una lágrima ni favorecío á un amigo. El uno viene de la reaccion, vive en casa liberal y se dirige al abismo sin fondo, en donde caen siempre las nulidades endiosadas; el otro viene de la libertad, vive en la incertidumbre y toca ya el estremo del ridículo descrédito. Uno es la antítesis del otro; son polos opuestos, pero se han encontrado y abrazado para no desmentir el dicho popular. El uno ha sido traidor á lo que llamaba su partido; el otro acaba de desafiar á su partido poniéndose frente á frente de sus fuerzas. El uno se apoya en el otro, y ambos recorren el calvario de la universal compasion sobre la carroza de la inconsecuencia que le han ofrecido los enemigos mas irreconciliables de la libertad y de su

partido.

Vedlos, todos estos son las moléculas de un solo cuerpo; cada uno por si, constituye el arlequin el color negro, la negacion de todo; juntos y agitados, dan el blanco mate, la negacion de todo color, lo que no se define: vienen á ser el ungüento blanco de las farmacias, el acua *destilata* de las recetas; ni saben, ni huelen, ni colorean.

Vedlos; esos son los que viven desesperados, los que se agitan inútilmente y á quienes el pais conoce y por lo mismo mira indiferente.

Correspondencias.

Madrid 8 Agosto de 1881.

Sr. Director de LA LUCHA.

«La *Correspondencia*», confirmando las noticias que hace bastantes dias di á V. dice: que los conservadores han acudido al registro civil en solicitud de que se les facilite la correspondiente partida de defuncion de los electores que han muerto y que sin embargo figuran como vivos en las listas del censo con arreglo al cual han de hacerse las próximas elecciones.

Como los periódicos de la mañana dan cuenta del consejo de ministros celebrado anoche, solo diré que de lo que con mas interés se ocupó el gobierno fué de la cuestion de candidaturas adictas que por cierto este asunto dió lugar á una animadísima discusion entre el Marqués de la Vega de Armijo y el Sr. Albareda que, como es natural, cada cual arrimaba el ascua á su sardina, habiendo habido candidatura que los centralistas defendieron con inusitado empeño, despues de lamentarse de la conducta que algunos comités constitucionales siguen con determinados candidatos de aquella procedencia, conducta que era preciso corregir en el acto, á fin de que no se resienta la buena armonia que debe reinar entre los elementos fusionados, y que los ministros todos en diferentes ocasiones la consideraron indispensable para el bien del partido que representan y de los intereses del pais.

El Sr. Sagasta, llevado de ese espíritu conciliador de que viene dando pruebas desque empeñó las riendas del gobierno, intervino en el debate, cuyo resultado fue satisfactorio, por que reconociendo en familia la injustificada conducta de algunos de sus antiguos correligionarios que no mencionó, dijo que la distribucion de candidaturas adictas, acordadas de antemano tendria fiel cumplimiento, y que los que intentaban reformarlas desistirán de su empeño y que de esto se encargaba él, en la seguridad de que sus esperanzas no serán defraudadas.

Lo dicho lo refieren personas que deben saberlo.

Dícese que en el consejo de anoche se tomó un acuerdo muy importante respecto á la próxima lucha electoral cuyos efectos no tardarán en dejarse sentir.

El Corresponsal.

La Junquera 6 de Agosto de 1881.

Muy señor mio y amigo: acabo de hacer una pequeña excursion al pintoresco valle de Ribas, situado en una de las vertientes del Pirineo y he quedado agradablemente impresionado de la manera como se han montado los establecimientos. Hay en aquel pintoresco valle, una fuente de agua medicinal sódica que hace prodigios para las enfermedades del estómago. Desde hace mucho tiempo se halla muy concurrido en los meses de Julio y Agosto. Tiene su médico titular que vive en una casa inmediata á la fuente y junto á esta un establecimiento balneario. En tres recodos distintos que forma el valle al pié del rio *Fresser*, llamado así del ruido que hace el agua al saltar entre las rocas, se encuentran tres establecimientos de hospedaje. Las vertientes de las elevadas montañas que las rodean estan llenas de una espléndida vegetacion y las orillas del Fresser se ven bordeadas por deliciosas alamedas y por verdes prados.

En estos se levantan los establecimientos, mereciendo especial mencion el inmediato á la fuente mineral llamado de Perramon.

Su actual arrendatario D. Emilio Sabatié ha gastado unos 30.000 duros en hacerlo todo lo confortable posible, pues lo ha montado como el establecimiento de mas tono del extrangero. Recomiéndase por si mismo, sin necesidad de los distingidos profesores de Barcelona que cada noche dan selectos conciertos de armonium, piano, violin y violencello, lo que es causa de la gran importancia que ha adquirido el establecimiento en el cual hay toda clase de carruajes para hacer excursiones á varios puntos del Pirineo.

Aun que los demas establecimientos sean de menos lujo, reunen todos cualidades que los hacen muy recomendables. El valle de Ribas empieza casi tocando á la estacion del ferro-carril de S. Juan de las abadesas en Ripoll, donde el Fresser desemboca en el tan celebrado rio *Ter*, así es que el viaje es sumamente cómodo.

Tuve ocasion de hablar con las sencillas gentes de aquel pais preguntándoles á muchos si les era grato el nombre del señor Maciá, hallando la respuesta de la pregunta en el relampagear de la mirada y cierto recelo instintivo como si aquella fuera maliciosa, precaucion nada extraña tratándose de un distrito que, segun dicen, está cruzado de agentes que bogan contra viento y marea por el triunfo de una candidatura oficial completamente exótica. Por lo demas, á cuantos hable, una vez borrada la primera impresion del recelo, halle dispuestos á dar su sufragio al señor Maciá, cuyo nombre parece bendito en la alta montaña; tal es el prestigio que acompaña al mismo.

En esta seccion es unanime el espíritu y decision que reinan para votar la candidatura para diputado á cortes del señor Roger, de modo que no dudo se llevará la casi totalidad de los sufragios. Los electores de esta villa y seccion á la par de sus prendas personales han visto en el candidato desplegada la bandera del país por el país y escrito en ella el lema simpatico de ¡atras el cunerismo! que debe servir á Cataluña de pendon de guerra desde este rincon de frontera hasta las margenes del Ebro.

Seludándolo me ofrezco como amigo y servidor.

X.

Figueras 8 Agosto de 1881.

En *El Ampurdanés* del último domingo encontrará V. una circular que ha dirigido el Sub-gobierno del partido á todos los Alcaldes del mismo, encareciéndoles que pongan especial empeño en que resplandezca en todas sus partes la verdad electoral durante las últimas elecciones. Excuso decirle á V. que esto no le ha sabido mal al pais.

Coadyuvando los deseos de la primera autoridad civil en esta ciudad, me permitiré recordar á los electores que tengan estos dias muy fija en la memoria, si fuese posible como guardaban en ella los antiguos romanos la *Ley de las Doce Tablas*, toda la sancion penal que se contiene en el título 6.º de la *Ley* electoral vigente para diputados á córtes. Sucede en materia de elecciones que nadie se acuerda de Santa Bárbara sino cuando truena, que llegan los dias de la eleccion y del escrutinio, y surgen entonces reclamaciones por abusos cuya gravedad parece ha de estremecer cielos y tierra, y al cabo de 15 dias todo aquel calor ha pasado al panteon de difuntos.

Será este un pecado hijo de la impresionabilidad de nuestra raza locuaz como ella sola, podrá la existencia de ese pecado depender de varias concausas que han contribuido á crear atmósfera en contra de los procedimientos judiciales para castigar los delitos políticos, delitos infinitamente mas despreciables por su perversidad intrínseca que los comunes segun observa con mucha verdad una inteligencia tan pensadora como la del Sr. Salmeron y Alonso; pero lo cierto, lo positivo es que mientras el cuerpo electoral no exija con mano férrea la sancion de cuantas infracciones legales ocurran en materia de elecciones, no tiene motivos para quejarse de que la ley merezca enmienda por dejarlo huérfano en sus necesidades, no tiene derecho para llorar al recordar aquella máxima de Danton de que «la audacia siempre vence.»

Los capítulos que tratan de falsedades y coacciones y otras infracciones de ley, en la electoral, aparte de cierta elasticidad que en opinion de determinadas escuelas resplandece en artículos, son claros, terminantes y decisivos.

La accion concedida por la ley para querellarse de los enunciados abusos, es popular y prescribe á los dos meses, incoándose los procedimientos en papel de oficio y teniendo los querellantes ó denunciadores la salvaguardia, comun á todos los que acusan ó se defienden en un proceso, de recusar, tanto al Juzgado ó tribunal respectivo cuando existiere un motivo reconocido por la ley para ello, como al fedatario judicial de las actuaciones hasta sin causa por dos veces y fundadamente todas las demas denuncias ó querellas que en la mayoria de los casos cabe muy bien hacer prosperar, teniendo á prevencion de todo abuso, testigos idóneos y un conocimiento rudimentario de la ley, y sobre todo energía y la decision heróica de que el que tropieze halle con el malogro de sus intenciones una ejecutoria de presidio tal vez.

Es de notar que el Tribunal Supremo ha resuelto negativamente la duda que existia de si la simple denuncia de parte; bastaba para seguir un procedimiento criminal por delitos electorales, y aconsejable por lo tanto á cuantos quieran acudir á los tribunales para exigir una responsabilidad con motivo de las elecciones no dejen de hacerlo por medio de querella.

Ademas, pueden ultimarse denuncias electorales por medio de un sobreseimiento, y el que no es parte legítima en un proceso criminal por delito electoral, no puede interponer válidamente recurso de casacion contra el auto de sobreseimiento que se profiriere en su dia por la Audiencia del Territorio, lo cual robustece la necesidad de que el que quiera perseguir delitos electorales no deje de hacerlo nunca por medio de querella si tiene un verdadero interés en que se castiguen.

Ha concluido de artillarse nuestra magnífica fortaleza con las piezas de nuevo sistema que en ella se estaban montando estos dias, y la canícula continua como de costumbre prodigando sus favores al país, en perjuicio tal vez de la salud pública que pueda resentirse á no tardar de la falta de lluvias.

El Corresponsal.

Figueras 9 Agosto de 1881.

Muy señor mio y amigo: no se si debido á la temperatura, digna del horno de Jalaris, que la agitacion electoral parece decrecer.

Sin embargo nobleza obliga y, por ello será, que presenciamos bastantes idas y venidas desde las poblaciones del distrito á esta ciudad hace algunos dias, segun en todos los periodos electorales es de cajon suceda.

Por lo demas, interin no suene la campana—oportuna como siempre—y á las horas fatídicas de la ley, llamando al pueblo á los comicios, creo que lo mejor que puede hacer el constitucionalismo puritano que este dispuesto á batir el cobre, será coger el diario del primer viaje que hizo Colon al nuevo mundo, segun nos lo ha trasmitido Las Casas, y soñar en que las rotas carabelas en que navega, le conduciran al paraiso perdido de Milton donde podrá solazarse, de valde por supuesto, con nubes de fantasmas.

Será menos práctico que procurarse alivio con las *duchas, inkalaciones*, y demas cientificos remedios de moda en la temporada, pero es mas ideal, máxime ofreciendo similitud la situacion de los navegantes que en sus dias comandó por primera vez Colon á traves de los grandes océanos.

Como aquellos pobres navegantes se arrojaron nuestros puritanos en malos barcos y para probar fortuna al traves de los mares de la política, doblando cabos tempestuosos primero con la fé de candidos niños, con abatida desesperacion despues, en su accidentado viaje rompiendoseles veinte veces el timon, ignorantes del terreno que llevan recorrido desde Febrero y engañados por su almirante, entreteniendo la ilusion con la de haber visto *algas* marinas (hay quien advera *nalgas*) sobre la superficie líquida del mar, bogando en ocasiones sobre un mar cubierto de yerbas, murmurando siempre por credenciales que no llegan, y Dios sabe las veces que como diríamos ¡tierra tierra! gritaron ¡llegan llegan! viendo á la postre la del humo.

Hay mas: hay quien asegura que el almirante que los embarco, ha tenido el valor, parodiando al genoves, de decirles al verlos lacrimear tanto desengaño:

Vuestros lamentos no hacen ni deshacen: me he puesto en marcha para llegar á mi fin, y llegaré.

El puritanismo, medio amodorrado, ha tenido instantes felices creyendo en ocasiones *irremisiblemente* tocar á tierra firme. Ha visto juncos verdes, cañas, alguna duela y, un boticario que tiene mirada de lince, asegura que en mas de cuatro ocasiones vió correr toninas casi á flor de agua, mientras que otros han seguido con locas miradas el vuelo de las aves, suspirando todos y haciendo de las narices un ventanal, á términos de que un caballero entrado en años y de patillas blancas, en alguna ocasion, se ha creido hecho un pequeño grumete y la segunda edicion de Rodrigo de Triana, solo por chuparse una breba en premio de gritar arrinconado en el tope de mesana ¡*credenciales tenemos!* haciendose por ensalmo es militon del Al-

mirante.

Poquito á poco se llegará á tierra firme. Ahora estamos en periodo electoral y no pueden venir credenciales, lo cual sucederá *indefectiblemente* el 22 de Agosto, plazo último, que si resulta defraudado será trágico, pues la marineria esta confabulada para tirar el almirante al mar, y uno de los mas amostazados es el que hacia de Rodrigo de Triana, que ahora jura hará de tigre real.

Hay quien asegura que no se arribará á Las Lucayas, si no á las papagayas, donde todos morirán estrellados contra las rocas, y á merced de unos vientos infernales que nadie sabe quien habrá desatado, lo cual ni afirmo ni niego, pero puede muy bien suceder.

El diario de navegacion del almirante genoves, en su primera travesia por el Atlántico, es el libro mas profundo de filosofía, y por eso lo dejo á disposicion de quienes quieran tomarlo con ánimo de comparar y de deducir. El puritanismo tiene en él su Biblia.

Un personaje que estos dias suda mucho el quilo, hablando de elecciones, decia que seria muy conveniente que los colegios electorales tuviesen dos puertas.................

¡Casa con dos puertas dificil de guardar! es el tema y el título de una obra del inmortal Calderon, á quien nunca se ocurrió meterse en elecciones.

No hay duda de que con las dos puertas abiertas, los colegios estarian *frescos*; pero cuando se lo observé á un distinguido médico me objetó que si se establecia entre ambas puertas una corriente, podia sobrevenir fácilmente una pulmonia.

Convine entonces en que era mala la idea de las dos puertas, y la disculpé como nacida en estos dias en que nos han contemplado en ocasiones, con la impertubabilidad de un guardia de órden público, treinta grados á la sombra, desde el termómetro de Mr. Lacaza, noticia capaz de dejar helado á cualquier elector en pleno Agosto.

El Corresponsal.

Figueras 10 Agosto de 1881.

El manifiesto de *D. Tomás* Roger y Vidal que hoy apareció en sus columnas, ha producido por la sinceridad que revela y los nobles propósitos que alienta, un excelente efecto entre todos los hombres sensatos de todos los partidos políticos, hasiiados de programas como en la actualidad lo estamos todos del calor.

Ya probaremos á ciertos *elementos* que querian hacernos carne de cañon y que profanan con torpe mano la bandera del partido constitucional, que aqui nuestra independencia es lo primero, que no somos indignos de aquella raza que presenció el heroismo de Gerona, la cual, al igual de Zaragoza, al recordar con la lira de un poeta su cuatro de Agosto de 1808, puede repetir enseñándole, á quien quiera imponérsele, sus derruidos baferartes y diciendole:

Ante esas tapias de arena
fueron nuestros oropeles
los orgullosos laureles
de Austerlitz, Marengo y Sena.

Hace dos dias que se encuentra por aqui el candidato *cunero*.

Tertuliano habitual de la farmacia de marras, por estar devorado sin duda por el ócio de sus amigos, no se que sé le haya franqueado un sólo casino, ni encuentre otra consideracion en ninguna parte que la que se merece un huésped en una poblacion culta.

La sociedad de socorros mútuos que funciona entre las provincias de Gerona y Barcelona, puede trabajar cuanto quiera por sacarlo vencedor. El pais repetirá á cada uno de sus ezfuerzos: *los votos que tu arranques que me los claven aqui*. Para concluir direle que *El Bozal*, digo mal *el Boceto*, es obra segun tengo entendido de un farmacéutico que se ha propuesto seguir las huellas del *Doctor Garrido* y mas pesado en política que un quitamanchas ambulante, otro sujeto de quien denunció don Baudilio Vicens en las columnas de LA LUCHA hechos gravisimos, sin haberse querellado por calumnia todavia, y de un tercero, á quien no conozco, pero del cual me han asegurado si lleva joroba y dista tanto de saber escribir—marcha á nivel en ello con los otros dos—como Rinconete de la decencia. *Vale.*

Z.

Cédulas personales.

Consideramos de interés para las clases proletarias el dar á conocer, en su parte mas sustancial, el contenido de la R. órden 23 de Julio último, inserto en el Boletin oficial de Madrid y publicado en el número 6 de El Consultor de los Ayuntamientos por lo que se hacen aclaraciones muy importantes sobre las clases de cédulas que deben obtener los contribuyentes que satisfagan cuotas mínimas, los que corresponden á los individuos que pagan un alquiler inferior á los tipos mínimos establecidos en los censales aprobados por Real órden del pasado mes de Abril y los que deben satisfacer los militares.

Hé aquí el articulado de aquella superior disposicion:

Primero. Que los contribuyentes que satisfagan una nota que no llegue á 25 pesetas obtengan cédulas de 9.ª clase.

2.º Que por razon de alquileres de fincas no destinadas á la industria ó comercio, la obtengan tambien de 9.ª clase todos los individuos no obligados á obtener la de 8.ª ú otra superior; y

3.º Que los militares que solamente en concepto de tales deban proveerse de cédulas, obtengan la de 8.ª clase, entendiéndose que si deben contribuir por otro concepto civil, como pago de contribuciones directas, alquileres ó disfrute de rentas, habrán de adquirirla de la que les corresponda segun la tarifa.

Gacetilla General.

*Los organillos de la situacion que ya llegan á ser lo que las hijas de Elena, vienen batiendo palmas por la cesantia de que ha sido objeto nuestro apreciable amigo el Sr. Flaquer, cuyo delito consiste en haber publicado en LA LUCHA un remitido, desmintiendo que él hubiera autorizado á nadie para que en su nombre se buscaran votos para determinadas candidaturas.

Pero esos periódicos, al ver una plaza vacante, se felicitan y aplauden, como quien pide una credencial con toda necesidad, al gobernador civil de la provincia, que es quien ha dado lugar á la cesantia.

Ya que el Sr. Flaquer ha sido castigado á instancia de parte porque siendo empleado ha desmentido una superscheria electoral, vamos á permitirnos recomendar á los que aplauden y á los aplaudidos, la lectura de uno de los documentos que obran en nuestro poder, cuya firma, membrete y direccion nos reservamos esperando que se nos denúncie para revelarlo todo. Luego haremos la pregunta que se desprenda del documento. *Dice asi:*

«Hay un membrete. — Gerona 7 julio 1881.—Sr. *D....* — Muy señor mio y de mi consideracion: *D.* (el nombre del candidato) Diputado que fué en la última legislatura y persona de mucha valia y gran porvenir, segun la respetable opinion del señor Ministro de la Gobernacion, es el candidato designado por el gobiernon de *S. M.* para ese distrito electoral en las próximas elecciones de diputados á Córtes.

Considerando á V. como un empleado celoso y leal al Gobierno, no necesito hacer mas que recomendarle que trabaje hasta donde sus fuerzas alcancen por la expresada candidatura, en cuyo triunfo tiene aquel decidido empeño.

D. (nombre de un Delegado) hará á V. una visita en mi nombre y le suplico que le preste su concurso.

Con este motivo tiene el gusto de ofrecerse de V. atento amigo y s. s. q. s. m. b. (Firma).»

La pregunta que se desprende de la anterior carta, es esta: si el señor Flaquer ha merecido por un remitido la cesantia y una denuncia ¿qué merece el firmante de esta carta y mas si ejerce cargo de autoridad?

—Un periódico francés hace notar la curiosa coincidencia de que las elecciones legislativas en Francia, España y Portugal tendrán lugar el mismo dia 21 de Agosto; solo falta Italia para realizar la union de las razas latinas.

—Calentito anda el eco de los moderados desde el estremo de salir ayer con síntomas fatales de desesperacion.

Tila, colega, tila, que lo demás todo se andará.

—Hace cuatro dias un empleado en el ramo de consumos llamado Pedro Pacreu se encontró en la calle de la Barca una bolsa que contenia 137 duros y siete reales, cuya cantidad entregó inmediatamente al Conductor de uno de los coches que hacen la carrera de Olot á esta ciudad, que resultó ser el dueño.

Con gusto hacemos público este acto de honradez.

—El Tribunal de comercio del Sena de conformidad con el artículo 15 del Código civil, acaba de publicar un juicio declarando que los tribunales franceses son competentes para juzgar las obligaciones contraidas por un francés en pais estranjero, aun que sea con un estranjero.

Los albaceas generales testamentarios del M. Iltre. Sr. Marqués de la Quadra proceden á la venta en pública subasta voluntaria de las fincas siguientes, situadas en el partido de Gerona.

Primero. Una casa con su era, pajar y tierras anexas denominada «Manso Guinau», sito en el distrito de San Daniel, en las inmediaciones de la ciudad de Gerona.

Segundo. Otro manso llamado tambien «Guinau», sito en el distrito de Aygnaviva.

Tercero. Una pieza de tierra denominada, «Ballesta», perteneciente al mismo Manso.

Cuarto. El Manso «Riqué», situado en el distrito de Vilovi.

Quinto. El Manso «Camps», situado en el distrito de Bordils.

Sesto. Las tierras del mismo Manso «Camps», situado en el distrito de Madremaña.

Y séptimo. El Manso «Reig», sito en el distrito de Celrá, termino de Campdorá.

El acto de la subasta se verificará simultáneamente á las nueve de la mañana del dia 18 del corriente agosto, en los despachos del notario de Barcelona D. Mariano Thomás Puerta Ferrisa-21-2.º y D. José Casadevall, notario residente en la ciudad de Gerona, en cuyo poder se halla tambien el pliego de condiciones; y al cerrarse la subasta se levantará acta por los espresados notarios de las posturas ó proposiciones respectivamente mas beneficiosas sobre cada una de las fincas subastadas, y los señores albaceas, dentro de los tres dias siguientes, aceptarán las que juzgarán admisibles, procediendo á la consiguiente adjudicacion.

Provincias.

—Dicen de San Sebastian con fecha 8 que á la una de la tarde, estando bañándose en la Concha, se ahogó un jóven de 18 años, alumno de Estado mayor. Se hallaba en compañia de su tio, el que fué retirado del agua casi asfixiado y de otro primo que no pudo salvarse. Se cree que un accidente repentino fué la causa de esta desgracia.

El alumno era hijo de un coronel de Artilleria.

—Se ha celebrado en Sevilla una reunion del partido democrático-progresista, en la que se acordó votar al Sr. Echegaray por aquella circunscripcion, y dar sus votos para la acumulacion en todos los distritos de la provincia á D. Nicolás Salmeron.

—Escriben de Tarrós á un diario barcelones que por aquellas imediaciones vaga una cuadrilla de 15 ó 20 ladrones que fraccionándose en pequeños grupos tienen á la comarca en constante alarma. Uno de estos dias robaron á un matrimonio anciano: del susto y consecuencias del atropello murió el marido al dia siguiente y la mujer al otro.

—En la cocina de su casa apareció el sábado por la mañana ahorcado el jóven de Alcoy Francisco Romá, ignorándose la causa de este suicidio. A poco de con ducido á la prevencion un hombre embriagado en Santander, se le encontró ahorcado el viernes, habiendo atado la faja á una viga.

Telégramas

(De los periódicos de Barcelona)

Madrid 9 El gobernador de Badajoz dá cuenta de doce incendios de consideracion ocurridos en diversos pueblos de aquella provincia, habiendo sido con tal motivo presos ence presuntos autores, varios de ellos confesos.

Esta madrugada ha llegado la escuadra real á la vista del Ferrol. El desembarque se habrá verificado de ocho á nueve de la mañana.

—A las nueve y media han desembarcado en el Ferrol SS. MM. habiendo sido recibidos con entusiasmo indescriptible. El muelle y las inmediaciones estaban literalmente llenos de vecinos del Ferrol y de los pueblos comarcanos. Las aclamaciones no han cesado un momento, hasta la iglesia, donde se ha cantado un solemne *Te-Deum*. Desde la iglesia los Reyes se dirigieron al arsenal y despues á visitar los establecimientos de beneficencia.

Madrid 10.—Esta madrugada se ha incendiado en el puerto de Goleta el vapor «Isac Pereire.» causando este siniestro destrozos en la proa del buque Los pasageros han perdido sus equipajes. Dichos destrozos se repararán, empero, en ocho dias. No ha ocurrido, por fortuna, ninguna desgracia personal.

Ha sido nombrado gobernador militar de Manresa, el coronel Torrejon.

—Se ha reunido la comision que ha de estudiar unas bases para evitar la emigracion, bajo la presidencia del señor Moret y Prendergats, y ha tomado algunos acuerdos preliminares.

Los señores Silvela y Villalba han partido en el tren exprés del Norte

Imp. de «La Lucha»

ANUNCIOS.

DESCUBRIMIENTO del Dr. Stherly.

La esterilidad de la muger y la enfermedad del hombre, cuñado por un tratamiento racional, científico, sencillo é inofensivo.

Los medicamentos se envian á todos los puntos do España y Portugal. Consultas verbales y por escrito enviando sello, Stherly agencia de 10 á 12 mañana y de 5 á 7 tarde calle de la Diputacion, 378, BARCELONA.

Velografos para sacar cuarenta copias, con tinta especial á 40 reales, Esparters 12 entresuelo.

Hay un Jardin para vender informarán en la imprenta de este periódico.

Se vende una antigua y acreditada tienda de ropas en un punto céntrico de esta Ciudad En la imprenta de este periódico darán razon.

LA CORBATINERA. 60. Calle Escudillers, 60.
Especialidad en **CORBATAS** GRAN SURTIDO Y BARATURA.
60 calle Escudillers 60. BARCELONA.

CURACION DE LAS FIEBRES INTERMITENTES

POR LAS

Píldoras Febrífugas DEL DOCTOR KERISON.

Las fiebres intermitentes, que son el azote de muchas comarcas, se curan en dias con las *Píldoras Febrífugas del Dr. Kerison;* y despues de curadas, no hay reincidencias. Precio de la caja 5 rs. en todas las farmacias.

Enviando 7 rs. en sellos de 25 céntimos, se remitirán á vuelta de correo, al punto donde se designe.

Depósito al por mayor, farmacia Aguilar, Rambla del Centro, 37, Barcelona.

Hallándose ya en prensa

EL ZARAGOZANO EN 1882

CALENDARIO

arreglado al meridiano y santoral de Cataluña,

POR

DON JOAQUIN YAGUE,

CONOCIDO POR EL

ANTÍGUO Y CÉLEBRE ZARAGOZANO,

los señores corresponsales y demás personas que se dediquen á su venta pueden dirijir los pedidos á Salvador Manero, editor.—LAURIA, 82.—(Plaza de Cerdà).—BARCELONA.

PÍLDORAS HOLLOWAY.

Este remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente la sangre, la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que nos afligen al género humano.

Las PÍLDORAS HOLLOWAY restituyen al estómago y a los intestinos su accion normal, regularizan las secreciones y restablecen la buena digestion y gracias á sus propiedades balsamicas que purifican la sangre con tanta perfeccion los nervios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno, aprovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose a las dósis prescritas en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY

El arte médico no ha llegado aun a producir remedio alguno que pueda compararse a este maravilloso Ungüento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda particula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones, siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de tumores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismos y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon o que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español. relativas al uso de dichos medicamentos envuelven las cajas de píldoras y botes de ungüento

Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-Street, Londres.

ABERTURAS DE REGISTRO.

VAPORES CORREOS TRASATLANTICOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

Salidas de Barcelona los dias 4 y 25 de cada mes.

EL VAPOR CORUÑA

Saldrá del puerto de Barcelona el 25 de Agosto para

PUERTO-RICO Y HABANA,

admitiendo pasajeros y carga para estos puertos.

Admite tambien carga y pasajeros con billetes directos para MAYAGUEZ, PONCE, SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUEVITAS, trasbordando en PUERTO-RICO desde donde tiene establecido la Empresa un servicio especial en combinacion, para servir directamente aquellos puertos.

La carga se recibirá hasta el dia 22

NOTA.—Para los vapores que salen de este puerto los dias 4 de cada mes se espenden tambien billetes para NUEVITAS, GIBARA y SANTIAGO DE CUBA, con trasbordo en la HABANA.

Representante de la empresa en esta provincia **DON ANTONIO BOXA**

MENSAJERIAS MARITIMAS.

(Antes Imperiales.

SERVICIO FIJO y DIRECTO de BARCELONA á MARSELLA y vice-versa

Salidas de Marsella.	*Salidas de Barcelona.*
Todos los domingos á las 10 de mañana.	Todos los miércoles á las 4 de la tarde

Este servicio lo prestan vapores de gran potencia y capacidad y con escelentes comodidades para los pasageros. El próximo miércoles saldrá el ERIDAN. Tiene cámaras de 1.ª, 3.ª y 4.ª

Admite carga y pasajeros para los siguientes puntos para los cuales la sociedad tiene establecidas líneas de grandes vapores *Civitavecha, Genova, Liorna, Nápoles Argel, Alejandría, Lóndres, La India, Manila, Montevideo, Buenos Aires y varios puertos del Mar Negro, Oceano Indico y Adlántico.*

Nota.—No se dan pasajes á bordo y el despacho de billetes se cierra á las 2. La carga debe ser entregada en el muelle precisamente los martes.

Representante general en esta provincia. **DON ANTONIO BOXA**

SOCIEDAD GENERAL de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.

Se emplean solo 26 dias en el viaje—Sale de Barcelona fijamente el 15 de cada mes

Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores, *La France Savoie Poitou Bourgogne y Picardie, admitiendo carga y pasajer*

Para Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires.

Saldrá del puerto de Barcelona el 15 de Agosto

EL VAPOR SAVOIE de 5000 toneladas

Precios: —1.ª clase, 160 duros.—2.ª 120 duros.—3.ª 60 duros.

Nota.—Estos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Los pasageros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta, y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubiertos, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

Los pasajeros que lleguen á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán se gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobr estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesía.

Se despachan pasajes hasta el 16 antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acúdase al

Representante general en esta provincia **DON ANTONIO BOXA**



LA MODA ELEGANTE

ILUSTRADA

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Cárlos é hijo, de Madrid, son los señores don Aniceto Palahí, don Vicente Dorca y Martí y Cargol, en cuyas librerías se admiten suscriciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra.

Este periódico indispensable en toda clase de familia, contiene figurines iluminados de las modas de Paris, patrones de tamaño natural, modelos de trabajos á la aguja crochet, tapicería en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música etc.